

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 07 de Agosto del 2026

OFICIO N° 28625-2026-MTC/17.03

Señores

**SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE CAJAMARCA - SAT
CAJAMARCA**

COMPLEJO QHAPAC NAN - AVENIDA ALAMEDA LOS INCAS – CAJAMARCA

casilla.papeletas@satcajamarca.gob.pe

Presente.-

Asunto : CAMBIO DE ESTADO DE FIRME A EN PROCESO A FIN
DE REGISTRAR LA RESOLUCION DE DEPARTAMENTO
QUE DECLARA NULIDAD DE ACTO ADMINISTRATIVO
SANCIONADOR

Referencia : OFICIO N° 010-010-00000634-2026(E-310996-2026)

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en atención al documento de la referencia, mediante el cual reiteran su solicitud de modificación del estado de la Papeleta de Infracción N° 2022000743 (M01), de "FIRME" a "EN PROCESO", a fin de registrar la Resolución de Departamento N° 052-084-00000003-2024, que declaró la nulidad de la Papeleta de Infracción al Tránsito N° 000743-22.

Al respecto, de la evaluación de la documentación adjuntada, se ha dado atención a lo solicitado en el Registro Nacional de Sanciones – RNS, por lo que, a la fecha, la Papeleta de Infracción N° 2022000743 se encuentra con estado "En Proceso":

ENTIDAD	PAPELETA	FEC. INFRACCION	FEC. FIRME	FALTA	PUNTOS	ACUMULADO	ESTADO	PAGO
SAT CAJAMARCA	2022000743	2022-03-27		M01	0	0	EN PROCESO	Cancelado o Pagado

Considerando lo señalado precedentemente, su Despacho puede realizar las acciones que considere pertinentes en el Registro Nacional de Sanciones – RNS, de acuerdo con las competencias establecidas en el artículo 5 del Reglamento Nacional de Tránsito – Código de Tránsito, aprobado mediante Decreto Supremo N° 016-2009-MTC y modificatorias.

Sin otro particular, reitero a usted las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
JANET PATRICIA ARIAS VALDIVIA
DIRECCION DE CIRCULACION VIAL
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

JPAV/hrcd/jcbp

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/4574055> ingresando el número de expediente **E-310996-2026** y la siguiente clave: GLCFL5 .